

EXENTA

AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL AGENTE BIOCONTROLADOR "BTO".

4773

SANTIAGO,

18 AGO 2010

N° _____ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°2229, N° 3.613 de 2005 y N° 2.109 de 2008 y la HE. del Jefe del Programa Control Oficial Lobesia Botrana N° 114 de 11 de Agosto de 2010, y

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de agentes biocontroladores.
4. Que se ha tenido a la vista la presentación de la empresa SOCIEDAD AGRICOLA TERRAGENESIS LTDA. de fecha 28 de Julio de 2010 respecto a la eficacia del agente biocontrolador **BTO** para el control de la plaga *Lobesia botrana* y que forma parte de la presente Resolución.

RESUELVO

1. Autorízase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), el uso del agente biocontrolador **BTO**, sustancia activa Bacillus Thuringiensis, de la empresa **Sociedad Agrícola Terragénesis Limitada** bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el cuarto considerando.
2. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRONOMO
JEFE (S) DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

REC/JRL
N° 1600

FOLIOSCAN
N° 345202

Distribución:

Interesado (Sociedad Agrícola Terragénesis Limitada).
Dirección Nacional.
Direcciones Regionales.
División Jurídica.
División Protección Agrícola y Forestal.
Programa Control Oficial Lobesia botrana.
Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Unidad Normativa.
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
Oficina de Partes.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Agrícola y Forestal Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Balmes 140, piso 3, Santiago.
Fonos: 345 1201 ; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
Web: http://www.sag.gob.cl

CHILE